DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Elva Ramírez Venancio

LXI

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL

SUMARIO

19 DE ABRIL DEL 2018

Segundo Periodo

ASISTENCIA

III

Año

Pág. 02

Ordinario

ORDEN DEL DÍA

Pág. 03

ACTAS

- Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de abril de dos mil dieciocho Pág. 05
- Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de abril de dos mil dieciocho

Pág. 12

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para que dé entre de ellos, se elija a quien deba de desempeñar el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero

Pág. 14

 Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de abril del 2018

Legislatura

Pág. 14

15

Núm.

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite copia del acuerdo por el que la cámara de diputados exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo y a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a efecto de que implementen las acciones necesarias, con la finalidad de garantizar la seguridad de mujeres y niñas que utilizan los servicios de transporte público y privado
- Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el diagnostico nacional de supervisión penitenciaria
- Oficio suscrito por la ciudadana Paula Allende Moreno, presidenta suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, por el que renuncia a su derecho de acceder al cargo

y funciones de presidenta propietaria del citado Ayuntamiento

Pág. 16

- Oficio signado por el contador público José Antonio León Gallardo, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita se le tome la protesta de ley al cargo y funciones de presidente propietario, en virtud de la licencia aprobada al ciudadano Leopoldo Soberanis Hernández

Pág. 16

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Irving Adrián Granda Castro. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 16

- De decreto por el que se adiciona la fracción IV al inciso c) del artículo 19 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 20

- De decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 24 bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248. Suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 23

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al ciudadano Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero

Pág. 26

 Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al ciudadano José Edgar Estrada Cortés, como presidente

del Honorable **Ayuntamiento** del Municipio de Arcelia, Guerrero Pág. 31

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Manuel Gama Sánchez, a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero

Pág. 35

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana, por el que la Sexagésima Primera Legislatura Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del acuerdo parlamentario del 22 de marzo de 2006, llevará a cabo el XII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños Adolescentes y de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado, y la Secretaría de Educación Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 39

TOMA DE PROTESTA

- Del ciudadano José Antonio León Gallardo, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero

Pág. 41

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 42

Presidencia Diputada Elva Ramírez Venancio

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaguino Silvano, Camarillo Balcázar Enrique, Cesário Sánchez Eufemio, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, García Guevara Fredy, García Virginia Adelaida, Granda Castro Irving Adrián, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Pachuca Domínguez Iván, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes. Suasteguí Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 35 diputadas y diputados a la presente sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas Ma. del Carmen Cabrera Lagunas y Rossana Agraz Ulloa, y los diputados Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, Ociel Hugar García Trujillo, Ernesto Fidel González Pérez e Isidro Duarte Cabrera; para llegar tarde la diputada Eloísa Hernández Valle.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 35 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 14 horas con 12 minutos del día jueves 19 de abril de 2018, se inicia la presente sesión.

Esta Presidencia solicita a la Plenaria guardar un minuto de silencio por los seis policías estatales caídos en cumplimiento de su deber.

Favor de ponerse de pie.

...(Minuto de silencio)...

Muchas gracias.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero. Actas:

- a) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de abril de dos mil dieciocho.
- b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de abril de dos mil dieciocho.

Segundo. Comunicados:

- a) Oficio signado por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para que dé entre de ellos, se elija a quien deba de desempeñar el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero.
- b) Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 20 de abril del 2018.
- c) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:
- I. Oficio suscrito por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite copia del acuerdo por el que la cámara de diputados exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo y a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a efecto de que implementen las acciones necesarias, con

2018

la finalidad de garantizar la seguridad de mujeres y niñas que utilizan los servicios de transporte público y privado.

- II. Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el diagnostico nacional de supervisión penitenciaria.
- III. Oficio suscrito por la ciudadana Paula Allende Moreno, presidenta suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, por el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidenta propietaria del citado Ayuntamiento.
- IV. Oficio signado por el contador público José Antonio León Gallardo, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita se le tome la protesta de ley al cargo y funciones de presidente propietario, en virtud de la licencia aprobada al ciudadano Leopoldo Soberanis Hernández.

Tercero. Iniciativas:

- a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Irving Adrián Granda Castro. Solicitando hacer uso de la palabra.
- b) De decreto por el que se adiciona la fracción IV al inciso c) del artículo 19 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.
- c) De decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 24 bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248. Suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo:

- a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al ciudadano Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.
- b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa

- al ciudadano José Edgar Estrada Cortés, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.
- c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Manuel Gama Sánchez, a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.
- d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del acuerdo parlamentario del 22 de marzo de 2006, llevará a cabo el XII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado, y la Secretaría de Educación Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Ouinto. Toma de Protesta:

a) Del ciudadano José Antonio León Gallardo, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero.

Sexto. Clausura:

a) De la Sesión

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 19 de Abril de 2018.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

5

Se informa a la Presidencia que se registraron 36; más una asistencia del diputado Reséndiz Peñaloza Samuel con lo que se hace un total de 37 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos "a" y "b", en mi calidad de Presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de la sesión celebrada el día jueves 12 de abril del 2018, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día jueves doce de abril del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Elva Ramírez Venancio, solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Camarillo Balcázar Enrique, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, Granda Castro Irving Adrián, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes, Suasteguí Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio, Cesário Sánchez Eufemio, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Duarte Cabrera Isidro, García Guevara Fredy, González Pérez Ernesto Fidel, Blanco Deaquino Silvano.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y siete diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los

acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Hernández Valle Eloísa y los diputados Ociel Hugar García Trujillo, Iván Pachuca Domínguez.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- "Actas": a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves cinco de abril de dos mil dieciocho. Segundo.- "Comunicados": a) Oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para que de entre de ellos, se elija a quien deba de desempeñar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que solicita se informe la aplicación que en el ámbito de su competencia se ha dado a los artículos tercero y décimo segundo transitorios de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. II. Oficio signado por el maestro Fernando Esteban Ramírez, Segundo Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, mediante el cual remite la petición de campesinos del municipio de Pilcaya, Guerrero, respecto a la calidad del abono. **III**. Oficio suscrito por la licenciada Monserrat Arce Alarcón, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio Xochistlahuaca, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada su entrada en funciones como presidenta del citado municipio. IV. Oficio signado por el profesor Alfonso A. Soriano Zavaleta, Presidente del Honorable Avuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones a la licenciada Mayra Lisbeth Casanova Bracamontes, como Síndica Procuradora mencionado municipio. V. Oficio signado por la ciudadana Ma. Magdalena Cruz Terán, Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada su entrada en funciones como Síndica Procuradora del mencionado municipio. VI. Oficio suscrito por el ciudadano Arturo Mejía Cristóbal, Secretario General del Honorable

Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Geovanny López Carmona, al cargo de Presidente del citado ayuntamiento. VII. Oficio signado por el ciudadano Arturo Mejía Cristóbal, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Blanca Luz Rojas Álvarez, al cargo de Síndica Procuradora del mencionado ayuntamiento. VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Mario Villano Merino, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, por el que solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones, a partir del 11 de abril de 2018. **Tercero.- "Correspondencia"**: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Escrito firmado por autoridades de las comunidades del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan intervención de esta Soberanía Popular para la gestión de seguridad pública ante los tres niveles de gobierno, para los habitantes del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, ante la intimidación constante por parte de algunos integrantes del grupo de autodefensa denominado la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), durante la presente contienda electoral para elegir a las autoridades municipales a través del sistema normativo por usos y costumbres. Cuarto.- "Iniciativas": a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Irving Adrián Granda Castro. Solicitando hacer uso de la palabra. Quinto .- "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo": a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, resuelve la petición del licenciado Marco Antonio Leyva Mena. b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, del ciudadano Mario Martínez Gordillo. c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan, a las ciudadanas Jessica Mendoza Hernández y Sofía Fernández Layna, regidoras de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, en los términos de sus escritos de solicitud. d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso,

19 DE ABRIL.

del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Andrés Marban Melquiades, a su derecho de asumir el cargo y funciones, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero. e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano José Mario Velázquez Palacios, a su derecho de asumir el cargo y funciones, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero. f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructuran diversas Comisiones y Comités Ordinarios de la Sexagésima Primera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Silvano Blanco Deaquino, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo en el Estado, con el fin de que retome los diálogos del pacto por la seguridad en Guerrero, con los partidos políticos, empresarios, iglesias, organismos no gubernamental y otras instituciones, con motivo de buscar mecanismos efectivos para revertir la inseguridad y la violencia en la entidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que acuerde con los partidos políticos y coaliciones con registro y a los candidatos independientes, para que toda la propaganda electoral de los candidatos a cargos de elección popular impresa que se utilice durante la campaña en el proceso electoral 2018, así como la documentación y material que se utilizará el día de la jornada electoral, deberá elaborarse con material reciclable y biodegradable que no contenga sustancias tóxicas o nocivas para la salud o que sea dañino para el medio ambiente, como el papel, cartón, plásticos biodegradables y tintas base agua o biodegradables, en la cual se deberá colocar el símbolo internacional de material reciclable, así como los símbolos que hace alusión a la norma mexicana NMX-E-232-CNCP-2011, referente a la industria de plástico-reciclado-símbolos de identificación de plásticos, con el objeto de que al terminar el proceso electoral, se facilite la identificación

y clasificación para su reciclado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Sexto.- "Clausura": a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informó que se registraron dos asistencias, de la diputada: Vargas Mejía Ma Luisa, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, con los que se hace un total de treinta y nueve diputadas y diputados presentes en sesión.- Enseguida, desde su curul el diputado Irving Adrián Granda Castro solicitó a la diputada presidenta se retirara su iniciativa enlistada en el inciso a) del cuarto punto del orden del día.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido, la diputada presidenta sometió a consideración del Pleno la solicitud del diputado Irving Adrián Granda Castro, resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, y se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que la iniciativa sea enlistada en una próxima sesión.- En desahogo de Primer Punto del Orden del Día, "Actas", inciso a). La diputada presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves 05 de abril de 2018, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación el contenido del acta en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden, "Comunicados", inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para que de entre de ellos, se elija a quien deba de desempeñar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la terna de antecedentes, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los

2018

efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.- Acto continuo, la diputada presidenta de la mesa directiva solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, diera lectura al artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que solicita se informe la aplicación que en el ámbito de su competencia se ha dado a los artículos tercero y décimo segundo transitorios de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. II. Oficio signado por el maestro Fernando Esteban Ramírez, Segundo Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, mediante el cual remite la petición de campesinos del municipio de Pilcaya, Guerrero, respecto a la calidad del abono. III. Oficio suscrito por la licenciada Monserrat Arce Alarcón, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada su entrada en funciones como presidenta del citado municipio. IV. Oficio signado por el profesor Alfonso A. Soriano Zavaleta, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones a la licenciada Mayra Lisbeth Casanova Bracamontes, como Síndica Procuradora del mencionado municipio. V. Oficio signado por la ciudadana Ma. Magdalena Cruz Terán, Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada su entrada en funciones como Síndica Procuradora del mencionado municipio. VI. Oficio suscrito por el ciudadano Arturo Mejía Cristóbal, Secretario General del Honorable Avuntamiento de Tlacoachistlahuaca. mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Geovanny López Carmona, al cargo de Presidente del citado ayuntamiento. VII. Oficio signado por el ciudadano Arturo Mejía Cristóbal, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Blanca Luz Rojas Álvarez, al cargo de Síndica Procuradora del mencionado ayuntamiento. VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Mario Villano Merino, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, por el que solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporándose al cargo v funciones, a partir

del 11 de abril de 2018.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. Turnado a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado II. Turnado a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para conocimiento y efectos conducentes. Apartados III, IV, V, VI, VII y VIII. Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Correspondencia", inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Escrito firmado por autoridades de las comunidades del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan intervención de esta Soberanía Popular para la gestión de seguridad pública ante los tres niveles de gobierno, para los habitantes del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, ante la intimidación constante por parte de algunos integrantes del grupo de autodefensa denominado la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), durante la presente contienda electoral para elegir a las autoridades municipales a través del sistema normativo por usos v costumbres.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el escrito de antecedentes, a las comisiones unidas de Seguridad Pública y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos conducentes.- En desahogo del Cuarto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo", inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Arce Mercado, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, resuelve la petición del licenciado Marco Antonio Leyva Mena.- Se hace constar que se alternaron la lectura las diputadas secretarias.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la Presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas

2018

que deseasen hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento de la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura; concluida la intervención; enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para fijar postura; concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que deseasen hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 37 a favor, 1 en contra, 1 abstención, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutiva y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, siendo aprobado por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de la Presidencia.-Continuando con el desahogo inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura a la parte resolutiva y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, del ciudadano Mario Martínez Gordillo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Ochoa Candela, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.-Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto

de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que deseasen hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le diera lectura a la parte resolutiva y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, siendo aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia.- Continuando con el desahogo inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura a la parte resolutiva y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan, a las ciudadanas Jessica Mendoza Hernández y Sofía Fernández Layna, regidoras de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, en los términos de sus escritos de solicitud.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada María Normeli Donjuan Velarde, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.-Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los

19 DE ABRIL.

ciudadanos diputados y diputadas que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que deseasen hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutiva y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso va citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, siendo aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia.- Continuando con el desahogo inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura a la parte resolutiva y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Andrés Marbán Melquiades, a su derecho de asumir el cargo y funciones, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Zamora Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos

para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que deseasen hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con provecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutiva y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia.- Continuando con el desahogo inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura a la parte resolutiva y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la renuncia del ciudadano José Mario Velázquez Palacios, a su derecho de asumir el cargo y funciones, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.-Concluida la intervención, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231,

19 DE ABRIL.

y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que deseasen hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Ochoa Candela, integrante de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que se reestructuran diversas Comisiones y Comités Ordinarios de la Sexagésima Primera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Acto continuo, la diputada presidenta solicitó a los diputados y diputadas: Camarillo Balcázar Enrique, Bernal Reséndiz Julio César, Contreras Veliz J. Trinidad, Navarrete de la O Linda Rosalía, Valle Villerías Julio, Valdéz García Joel, Cesário Sánchez Eufemio, Sánchez Ibarra Nicomedes, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Suasteguí Chávez Yanet, Dávila Montero María Antonieta, Reyes Torres Carlos, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Bailón Baltazar Nabor, Vargas Mejía Ma Luisa, Ochoa Candela

Antonio, Zamora Carmona Antonio, Mercado Arce Bárbara, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Quiroz Vargas Celia, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Reyes Araujo Edgar Rafael, Donjuan Velarde María Normeli, situarse al centro del Recinto, para proceder a tomarles la protesta de Ley; asimismo, solicitó a los demás diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie, realizando la siguiente declaratoria: "Ciudadanos Diputados y Diputadas: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las Leves que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidentes, secretarios y vocales, respectivamente de las comisiones ordinarias y comités, que el pleno de este Honorable Congreso le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y de este Congreso?".- Enseguida, los diputados respondieron: "Sí, protesto". A lo que la diputada presidenta declaró: "Si así no lo hicieren, que el Pueblo y el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande".-Se hace constar en la presente acta que faltaron de tomar protesta los diputados Irving Adrián Granda Castro e Isidro Duarte Cabrera, Vocales de las comisiones de Atención a Personas con Capacidades Diferentes y de la comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, respectivamente.- En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaguino, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo en el Estado, con el fin de que retome los diálogos del pacto por la seguridad en Guerrero, con los partidos políticos, empresarios, iglesias, organismos no gubernamental y otras instituciones, con motivo de buscar mecanismos efectivos para revertir la inseguridad y la violencia en la entidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los

diputados y diputadas que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Silvano Blanco Deaquino, resultando aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 1 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, para dar lectura proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que acuerde con los partidos políticos y coaliciones con registro y a los candidatos independientes, para que toda la propaganda electoral de los candidatos a cargos de elección popular impresa que se utilice durante la campaña en el proceso electoral 2018, así como la documentación y material que se utilizará el día de la jornada electoral, deberá elaborarse con material reciclable y biodegradable que no contenga sustancias tóxicas o nocivas para la salud o que sea dañino para el medio ambiente, como el papel, cartón, plásticos biodegradables y tintas base agua o biodegradables, en la cual se deberá colocar el símbolo internacional de material reciclable, así como los símbolos que hace alusión a la norma mexicana NMX-E-232-CNCP-2011, referente a la industria de plástico-reciclado-símbolos de identificación de plásticos, con el objeto de que al terminar el proceso electoral, se facilite la identificación y clasificación para su reciclado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por mayoría de votos: 33 a favor, 1 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de

oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto, y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, resultando aprobada por mayoría de votos: 31 a favor, 1 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del Ouinto Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas del día jueves doce de abril del año en curso, la diputada presidenta Elva Ramírez Venancio, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata, para celebrar sesión.----- CONSTE-----

19 DE ABRIL.

---- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves diecinueve de abril del año dos mil dieciocho.-----

----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRESIDENTA ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADA SECRETARIA BÁRBARA MERCADO ARCE

DIPUTADA SECRETARIA LINDA ROSALÍA NAVARRETE DE LA O

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO **PERIODO** DE **SESIONES** ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con seis minutos del día jueves doce de abril del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Elva Ramírez Venancio, solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar

19 DE ABRIL.

Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaguino Silvano, Camarillo Balcázar Enrique, Cesário Sánchez Eufemio, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, García Guevara Fredy, González Pérez Ernesto Fidel, Granda Castro Irving Adrián, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Resendiz Peñaloza Samuel, Reves Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y seis diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Eloísa Hernández Valle, Yanet Suasteguí Chávez y los diputados; Ociel Hugar García Trujillo, Iván Pachuca Domínguez.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- "Comunicados": a) Oficio suscrito por el ciudadano Josué Arturo Morales Secretario Alarcón. General del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones a la ciudadana Vicky Anahí Julliett Nava Muñiz, como presidenta del mencionado municipio. Segundo.- "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo": a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al ciudadano Sofío Gutiérrez Lucas, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. Tercero.- "Clausura": a) De la sesión.-Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informó que no se registraron nuevas asistencia.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, "Comunicados", inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Josué Arturo Morales Alarcón, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones a la ciudadana Vicky Anahí Julliett Nava Muñiz, como presidenta del mencionado municipio.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el oficio de antecedentes, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos", inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al ciudadano Sofío Gutiérrez Lucas, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.-Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que deseasen hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la presidencia, y en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos:

36 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con provecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.-Continuando con el desahogo del asunto enlistado en el inciso a). La diputada presidenta designó en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados: J. Trinidad Contreras Veliz, Antonio Ochoa Candela, Julio César Bernal Reséndiz, Fredy García Guevara, para que se trasladaran a la Sala Legislativa "Armando Chavarría Barrera", y acompañaran al interior de este recinto legislativo al ciudadano Sofío Gutiérrez Lucas, para proceder a tomarle la protesta correspondiente, declarando un receso de cinco minutos.- Concluido el receso, una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su encomienda, la diputada presidenta reanudó la sesión, y solicitó a las diputadas diputados y público asistente ponerse de pie y realizó la siguiente declaratoria: "Ciudadano Sofio Gutiérrez Lucas: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?".- A lo que el Presidente Municipal Sofío Gutiérrez Lucas, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: "Sí, protesto".- Enseguida la diputada presidenta recalcó: "Si así no lo hiciere, que el Pueblo del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, se lo demande".- Asimismo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, acompañaran al exterior del salón de Plenos al presidente.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día jueves doce de abril del año en curso, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes diecisiete de abril del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.----------CONSTE-----

---- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves diecinueve de abril del año dos mil dieciocho.----

----- DAMOS FE -----

DIPUTADA SECRETARIA BÁRBARA MERCADO ARCE DIPUTADA SECRETARIA LINDA ROSALÍA NAVARRETE DE

COMUNICADOS

DIARIO DE LOS DEBATES

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva lectura al oficio suscrito por licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Lectura del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y tomando en consideración la licencia de la ciudadana Ma. Yolanda Anaya Cruz, presidenta constitucional del municipio de Zirándaro, Guerrero, y la renuncia a su derecho para ocupar el cargo de suplente de la ciudadana Teresa Bustos Díaz, me permito enviar a esa Alta Representación Popular, la terna para que se elija a quien deba cubrirlo y se desempeñe en el cargo de presidente municipal de Zirándaro, Guerrero, siendo la siguiente:

- 1. José Luis Nava Castillo.
- 2. Víctor Manuel Pineda Borja.
- Armando Ramírez Urrostieta.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

El Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores.

El Secretario General de Gobierno. Licenciado Florencio Salazar Adame. Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la terna de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Bárbara

Mercado Arce, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ernesto Fidel González Pérez.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto diputada presidenta.

Diputada Elvia Ramírez Venancio, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-Presente.

El suscrito diputado Ernesto González Pérez, en mi calidad de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los numerales 47 y 61 fracciones XX, XXI y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción XII, 36, 37 y 38 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por motivo de mi participación en el proceso electoral 2017-2018 por medio del presente escrito le solicito por su conducto se dé trámite a la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de elección popular que ostento, misma que pido sea efectiva a partir del día 20 de abril del 2018.

En el entendido que a la presentación de esta solicitud de licencia manifiesto mi conformidad de prescindir de las prerrogativas, derechos y garantías financieras, operativas y materiales, así como del ejercicio de las funciones representativas en el cargo que me proporciona.

Por lo que solicito, se giren las instrucciones que correspondan a efecto de que se dé fiel cumplimiento a la presentación a la petición y una vez que surta sus efectos la presente licencia sea llamado el diputado suplente para que asuma las funciones para el cual fue electo de conformidad de la fracción XXII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mis atenciones.

Atentamente

Diputado Ernesto Fidel González Pérez. Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia del diputado Ernesto Fidel González Pérez, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

19 DE ABRIL.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 20 de abril del año 2018, suscrita por el diputado Ernesto Fidel González Pérez.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios Asunto: Se informa recepción de comunicados

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 19 de abril de 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite copia del acuerdo por el que la cámara de diputados exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo y a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a efecto de que implementen las acciones necesarias, con la finalidad de garantizar la seguridad de mujeres y niñas que utilizan los servicios de transporte público y privado.

2018

- II. Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el diagnostico nacional de supervisión penitenciaria.
- III. Oficio suscrito por la ciudadana Paula Allende Moreno, presidenta suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, por el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidenta propietaria del citado Ayuntamiento.
- IV. Oficio signado por el contador público José Antonio León Gallardo, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita se le tome la protesta de ley al cargo y funciones de presidente propietario, en virtud de la licencia aprobada al ciudadano Leopoldo Soberanis Hernández.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios. Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Transporte para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado IV, esta Presidencia informa al solicitante que se le tomará la protesta antes de que concluya la sesión.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda Castro, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Irving Adrián Granda Castro:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

De mis compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Primera Legislatura.

A los medios de comunicación.

Me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular una propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones para que se integren al dictamen con proyecto de decreto a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero.

En vista que actualmente la tecnología ha cambiado nuestras vidas, esta afirmación tan común es parcial y tan errada porque no refleja el trasfondo del impacto nocivo que el consumo digital hoy global produce en la vida cotidiana de la población.

La información digital está cambiando la mente de las personas y consecuentemente las normas de vida en la sociedad, el internet es un derecho humano de cuarta generación como todo derecho este es susceptible de ser violentado.

El 1 de Junio del 2011 en una declaración conjunta sobre la libertad de expresión e internet emitida por la ONU señala que los Estados tienen la obligación de promover el acceso universal a internet para garantizar el disfrute efectivo del derecho a la libertad de expresión.

El acceso a internet también es necesario para asegurarle el respeto de otros derechos como el derecho a la educación, la atención de la salud y el trabajo, el derecho de reunión y asociación y el derecho a elecciones libres.

Que así mismo, mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio del año 2013, se otorgó la obligación del estado de derecho de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación propuesta de modificación que fue incorporada por esta Legislatura en nuestra Constitución Política local.

Por ser un derecho de reciente incorporación debe de reglamentarse ya que las legislaciones tienen muchas lagunas al respecto por ello, debe de radicarse la violencia en esos espacios.

El acceso a internet, las redes sociales y la tecnología nos han traído una serie de beneficios mejorando la comunicación y el acortando distancias; sin embargo debemos tener precauciones ante riesgos latentes y que vulneran nuestra seguridad.

DIARIO DE LOS DEBATES

En un estudio realizado por las asociaciones top a la violencia de genero digital llamado situación actual de la violencia digital en 2016 y el INEGI en el año 2015 muestran de 1000 personas hombres y mujeres el 43 por ciento de ellas se han sentido acosadas por un tercero en alguna red social o medio digital; el 51.56 por ciento de las mujeres se han sentido acosadas por un medio digital frente a un 48.44 por ciento de los hombres.

Una nueva modalidad en contra de la mujer es la violencia de género digital, que alerta sobre una nueva forma de maltrato hacia la mujer a través del Internet y las redes sociales.

Según el estudio de la percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud realizado por la SIG para la delegación del gobierno para la violencia de género en 2015 establece que las situaciones de violencia de género es la adolescencia se están manifestando con frecuencia en muchas ocasiones que una de cada tres personas jóvenes de entre 15 y 29 años considera inevitable o aceptable situaciones de control como son: el control y el acoso de la pareja usando el móvil, interferir en las relaciones de la pareja en internet con otras personas, espiar el móvil de la pareja, censurar las fotos que publica y comparten en redes sociales controlar lo que hacen en redes sociales demostrar donde está con su geolocalización obligar que envíe imágenes íntimas comprometer a la pareja para que facilite sus claves personales, obligar a la pareja a que muestre un chat con otras personas o mostrar enfado por no tener siempre una respuesta inmediata o un light.

La violencia de género afecta los derechos más fundamentales de la mujer, es un problema de todos y una cuestión de estado para prevenir este tipo de comportamiento ya que las redes sociales han puesto un avance tecnológico pero también una nueva forma de maltrato hacia la mujer.

Es imprescindible disponer de la información y ayuda necesaria para detectar cualquier caso de ciber-acoso, en internet, redes sociales y dispositivos tecnológicos, puesto que la vulneración de nuestros derechos básicos constitucionales y el derecho a la intimidad en las telecomunicaciones ha afectado de manera grave la seguridad personal incluso la propia vida de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno lo siguiente:

Propuesta de iniciativa de reforma y adiciones al dictamen con proyecto de decreto a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero, para que sea incorporada de la siguiente manera:

19 DE ABRIL.

Se reforma el artículo 1 para que se establezca penalmente que las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público e interés social y de observancia general en el Estado de Guerrero y tienen por objeto establecer los mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres así como los principios e instrumentos institucionales y jurídicos para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezcan su desarrollo y bienestar conforme a los lineamientos de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos y los tratados internacionales y se propone que se adicione al artículo 3 en su artículo 12 una fracción para integrarse como fracción I recorriéndose la subsecuentes así como en su Capítulo II en su Capítulo XII para quedar como sigue:

Titulo Tercero de la Violencia Capítulo I

Tipos de violencia.

Artículo 12.- Los tipos de violencia contra las mujeres son:

1. Violencia Digital, toda aquella acción que mediante medios digitales, electrónicos o informáticos que se registren en las redes sociales y plataformas digitales tengan como finalidad el acoso, amenaza, intromisión, extorsión y dominio sin consentimiento a la vida privada de cualquier individuo.

Capítulo II Violencia Digital.

Artículo 13.- Son todas aquellas acciones que mediante medios digitales electrónicos o informáticos que se registren en las redes sociales y plataformas digitales tengan como finalidad el acoso, amenaza, intromisión, extorsión y dominio sin consentimiento a la vida privada de cualquier individuo.

Son tipos de violencia que pudieran consistir en algún hecho delictivo.

- I. Sexting, obligar que envíe imágenes íntimas;
- II. Control y el acoso de la pareja usando el móvil;

- III. Interferir en las relaciones de la pareja en internet con otras personas;
 - IV. Espiar el móvil de la pareja;
- Censurar las fotos que publica y comparte en V. redes sociales;
 - VI. Controlar lo que hace en redes sociales;
 - VII. Demostrar donde está, con su geolocalización;
- VIII. Comprometer a la pareja para que facilite sus claves personales;
- Obligar a la pareja a que muestre un chat con otra persona o.
- X. Mostrar enfado por no tener siempre una respuesta inmediata online.

Por lo anteriormente expuesto en esta iniciativa propuesta se solicita que se inserte de manera integral en el Diario de los Debates y en el Portal Electrónico de esta Soberanía.

Es cuanto, muchas gracias.

...Versión íntegra...

Ciudadanas Secretarias de la Mesa Directiva de la LXI al H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Irving Adrián Granda Castro, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 61 y 65 fracción I de la Constitución Política Local y 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, **PROPUESTA INICIATIVA** DE CON una PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE **ADICIONAN DIVERSAS** REFORMAN Y DISPOSICIONES PARA QUE SE INTEGREN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Oue actualmente la tecnología ha cambiado nuestras vidas. Lamentablemente, esta afirmación tan común es parcial y hasta errada, porque no refleja el trasfondo del impacto nocivo que el consumo digital -hoy globalproduce en la vida cotidiana de la población. En resumen, postulamos que "la información digital basada en la economía global- está cambiando la mente de las personas y, consecuentemente, las normas de vida en sociedad".

El internet es un derecho humano de cuarta generación, como todo derecho, éste es susceptible de ser violentado.

El 1º de junio de 2011, en una declaración conjunta sobre la libertad de expresión e internet, emitida por la ONU, señala en su punto específico número seis en relación al acceso a internet algunos de los siguientes puntos, entre otros: Que los estados tienen la obligación de promover el acceso universal a internet para garantizar el disfrute efectivo del derecho a la libertad de expresión. El acceso a internet también es necesario para asegurar el respeto de otros derechos, como el derecho a la educación, la atención de la salud y el trabajo, el derecho de reunión y asociación, y el derecho a elecciones libres.

Qué asimismo, mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 11 de junio del año 2013, se otorgó la obligación del estado de derecho, de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radio, difusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

Propuesta de modificación que fue incorporada por esta Legislatura en nuestra Constitución Política Local, mediante Decreto aprobado en abril del año dos mil diecisiete.

Por ser un derecho de reciente incorporación debe de reglamentarse, ya que las legislaciones tienen muchas lagunas al respecto; por ello, debe de erradicarse la violencia en estos espacios.

El acceso a internet, las redes sociales y la tecnología, nos han traído una serie de beneficios, mejorando la comunicación y acortando distancias. Sin embargo, debemos tener precauciones ante riesgos latentes y que vulneran nuestra seguridad.

En un estudio realizado por la Asociación STOP Violencia de Género Digital, llamado "Situación Actual de la Violencia Digital en 2016" y el INEGI en el año 2015, muestran que de 1000 personas (hombres y mujeres), el 43% de ellas se han sentido acosadas por un tercero en alguna red social o medio digital. El 51,56% de las mujeres se ha sentido acosada por un medio digital frente a un 48,44% de los hombres.

Una nueva modalidad en contra de la mujer es la violencia de género digital, que alerta sobre una nueva forma de maltrato hacia la mujer a través del Internet y las redes sociales.

Según el estudio de la percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud, realizado por la CIS para la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en 2015, establece que las situaciones de violencia de género en la adolescencia se están manifestando con frecuencia creciente en muchas ocasiones, que una de cada tres personas jóvenes de entre 15 y 29 años considera inevitable o aceptable situaciones de control, como son el control y el acoso de la pareja usando el móvil, interferir en las relaciones de la pareja en internet con otras personas, espiar el móvil de la pareja, censurar las fotos que publica y comparte en redes sociales, controlar lo que hace en redes sociales, demostrar donde está, con su geolocalización, obligar que envíe imágenes íntimas, comprometer a la pareja para que facilite sus claves personales, obligar a la pareja a que muestre un chat con otra persona o mostrar enfado por no tener siempre una respuesta inmediata online.

La violencia de género afecta a los derechos más fundamentales de la mujer; es un problema de todos y una cuestión de Estado para prevenir este tipo de comportamientos, ya que las redes sociales han supuesto un avance tecnológico pero también una nueva forma de maltrato hacia la mujer.

Es imprescindible disponer de la información y ayuda necesaria para detectar cualquier caso de ciberacoso en internet, redes sociales y dispositivos tecnológicos, puesto que la vulneración de nuestros derechos básicos constitucionales y el derecho a la intimidad en las telecomunicaciones han afectado de manera grave la seguridad personal e incluso la propia vida de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 65 fracción I de la Constitución Política Local y 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES PARA QUE SE INTEGREN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo primero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público e interés social, de observancia general en el estado de Guerrero, y tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación entre

los tres niveles de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, así como los principios e instrumentos institucionales y jurídicos, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar, conforme a los lineamientos de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales.

19 DE ABRIL.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona al Título Tercero en su artículo 12 una fracción para integrarse como fracción I, recorriéndose las subsecuentes, así como en su Capítulo II, en su artículo 13, para quedar como sigue:

TÍTULO TERCERO DE LA VIOLENCIA

CAPÍTULO I TIPOS DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 12.- Los tipos de violencia contra las mujeres, son:

I. Violencia digital: Toda aquella acción que mediante medios digitales, electrónicos o informáticos, que se registra en las redes sociales y plataformas digitales, tenga como finalidad el acoso, amenaza, intromisión, extorsión y dominio, sin consentimiento a la vida privada de cualquier individuo.

CAPÍTULO II VIOLENCIA DIGITAL

ARTÍCULO 13.- Son todas aquellas acciones que mediante medios digitales, electrónicos o informáticos, que se registran en las redes sociales y plataformas digitales, tengan como finalidad el acoso, amenaza, intromisión, extorsión y dominio, sin consentimiento a la vida privada de cualquier individuo.

Son tipos de violencia que pudieran consistir en algún hecho delictivo:

- I. Sexting, obligar que envíe imágenes íntimas;
- II. Control y el acoso de la pareja usando el móvil;
- III. Interferir en las relaciones de la pareja en internet con otras personas;
- IV. Espiar el móvil de la pareja;
- V. Censurar las fotos que publica y comparte en redes sociales;
 - VI. Controlar lo que hace en redes sociales;
 - VII. Demostrar donde está, con su geolocalización;

VIII. Comprometer a la pareja para que facilite sus claves personales;

IX. Obligar a la pareja a que muestre un chat con otra persona o,

X. Mostrar enfado por no tener siempre una respuesta inmediata online.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Atentamente Diputado Irving Adrián Granda Castro Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión para la Igualdad de Género para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Con su venia diputada presidenta.

Buenas tardes compañeros diputados.

Amigos de la prensa.

Público presente.

Hago uso de esta Tribuna para presentar una iniciativa de Ley que tiene como finalidad adicionar una fracción IV al inciso "c" del artículo 19 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, ello al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

El mes de abril sin lugar a duda tiene fechas importantes que conmemorar como lo es "el Día

Mundial de la Salud" (7 de abril) y en días próximos el "Día del Niño", (30 de abril) es por ello que mi iniciativa va encaminada a poder mitigar unos de los problemas que a lo largo de muchos años ha aquejado y sigue aquejando a la sociedad y a las instituciones gubernamentales "la desnutrición y obesidad infantil."

19 DE ABRIL.

La desnutrición y obesidad infantil tienen su origen en los malos hábitos alimenticios que a lo largo de los años hemos venido implementando como sociedad, derivado de la ingesta de alimentos con mayor número de calorías a las utilizadas por el cuerpo o a la falta de insumos de alimentos ricos en proteínas, vitaminas y minerales.

Sin embargo este problema de salud pública no resulta ser un tema novedoso y he de reconocer que ha sido una lucha constante y persistente de los entes gubernamentales la que se ha implementado para combatir este problema, pero sin que a la fecha se hayan obtenido los resultados esperados, tan es así que "México" de acuerdo a datos emitidos por la Organización Mundial de la Salud ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, y el segundo lugar en obesidad en adultos, señalándose que uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad es decir más de 4.1 millones de niños y jóvenes en edad escolar presentan este problema.

Pero lo más alarmante compañeros es que nuestra Entidad ocupa el primer lugar a nivel nacional con obesidad y el segundo lugar con desnutrición infantil, de acuerdo a información vertida por la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero.

Problemáticas que sin lugar a duda traerán en nuestros niños y jóvenes consecuencias cuando lleguen a la edad adulta, al ser más vulnerables a presentar enfermedades como son: Depresión, diabetes tipo 2, cardiopatías, anemia, bocio, sólo por mencionar algunas.

Derivado de lo anterior y no obstante de las diversas acciones implementadas por el Estado para combatir el problema de la desnutrición y obesidad infantil, las cifras continúan incrementándose.

La iniciativa que el día de hoy propongo, tiene como finalidad implementar a través de atención especializada en los centros educativos orientación, a los niños y jóvenes respecto a la importancia de una correcta alimentación y por qué la importancia del control de peso y talla, pues está comprobado que entre más pronto se detecten la obesidad, el sobrepeso y en su caso la desnutrición, podrán tomarse medidas oportunas que permitan contrarrestar sus efectos.

Pues si bien es cierto, la Ley Estatal de Salud actualmente contempla dentro de las facultades de la Secretaría de Salud implementar acciones en materia de nutrición y reducción de sobre peso y obesidad, así como promover y vigilar el contenido nutricional adecuado de los alimentos que se expandan en cooperativas, cafeterías o comedores escolares, cierto lo es que dicho mandato no ha logrado el fin pretendido.

De ahí, que la iniciativa que el día de hoy presento tiene como finalidad que la Secretaría de Salud y las autoridades educativas implementen por conducto de personal especializado un registro de peso y talla de los educandos que tengan tendencias a la obesidad o que estén desnutridos; a efecto de hacer del conocimiento de los padres o tutores de dicha problemática con la finalidad de buscar tratamientos alternativos para contrarrestar las mismas.

Pues no debemos olvidar que los buenos hábitos comienzan desde casa.

Por su atención muchas gracias.

Es cuánto.

...Versión íntegra...

CC. DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- PRESENTES.

El suscrito RAUL MAURICIO LEGARRETA MARTINEZ, en mi carácter de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se adiciona una fracción IV al inciso C) del artículo 19, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La riqueza más grande de Guerrero está en cada uno de sus habitantes, especialmente en sus niñas y niños; trabajar por sus derechos, su protección, educación y pleno desarrollo es un deber ético y un compromiso permanente de todas y cada una de las instituciones públicas.

que Siendo importante resaltar los entes gubernamentales dentro de su compromiso institucional no solamente se encuentran obligados a vigilar el eficaz y efectivo cumplimiento que los derechos de los niños y jóvenes como son el derecho a la educación, a una vida libre de violencia y explotación física o sexual, a un entorno seguro, la salud, entre otros; si no también a implementar mecanismos que les permitan a éstos tener un pleno desarrollo el cual comprende recibir una esparcimiento, la recreación, a conocer sus derechos y a recibir una nutrición o alimentación adecuada. 1

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la nutrición es definida como la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo. Una buena nutrición (una dieta suficiente y equilibrada combinada con el ejercicio físico regular) es un elemento fundamental de la buena salud.

Entendiéndose entonces por "malnutrición" a las carencias, los excesos y los desequilibrios de la ingesta calórica y de nutrientes de una persona, la cual puede traer repercusiones en la salud del ser humano, dentro de las que destacan:

- La desnutrición, que incluye la emaciación (un peso insuficiente respecto de la talla), el retraso del crecimiento (una talla insuficiente para la edad) y la insuficiencia ponderal (un peso insuficiente para la edad);
- La carencia de micronutrientes, generada por la falta de vitaminas minerales o hierro que permitan en los niños y jóvenes un sano desarrollo.
- El sobrepeso, la obesidad². Consideradas enfermedades no transmisibles relacionadas con los malos hábitos de la alimentación las cuales traen consigo el desarrollo a futuro de diversos padecimientos como son: las cardiopatías, la diabetes y algunos cánceres.

Repercusiones que de acuerdo a información vertida por el observatorio Mexicano de Enfermedades no transmisibles, los infantes pueden a corto, mediano o largo plazo desarrollar, son del tenor siguiente:

DERIVADAS DE LA OBESIDAD INFANTIL³

• DEPRESIÖN. Es un trastorno mental frecuente, que se caracteriza por la presencia de tristeza, pérdida de

¹ https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30177.html

² OBESIDAD. Acumulación o exceso de grasa en el organismo, genera por consumir una cantidad de calorías mayor que las que el cuerpo utiliza.

³ http://www.who.int/dietphysicalactivity/childhood_consequences/es/

2018

interés o placer, sentimientos de culpa o falta de autoestima, trastornos del sueño o del apetito o ansiedad, sensación de cansancio y falta de concentración.

- DIABETES TIPO 2. La diabetes tipo 2 en los niños es una enfermedad crónica que afecta la forma en la que el organismo procesa el azúcar (glucosa). La cual a largo plazo puede incapacitar o incluso poner en riesgo la vida.
- CARDIOPATIAS. La cardiopatía, también denominada arteriopatía coronaria, es una enfermedad que se da a través del estrechamiento de los pequeños vasos sanguíneos que suministran la sangre y oxígeno al corazón. Esta condición provoca que el corazón no pueda bombear la sangre con normalidad a todo el cuerpo y en algunas ocasiones, esto suele llevar a un posible infarto del sujeto.

DESNUTRICIÓN **DERIVADAS** DE LA INFANTIL4

- ANEMIA. Enfermedad generada por deficiencia de hierro es muy común en los niños, como el hierro es necesario para soportar el crecimiento. La falta de hierro en la dieta puede causar retrasos en el desarrollo del cerebro, a veces irreversible. Los síntomas incluyen irritabilidad, piel pálida, falta de apetito, debilidad y manos frías y pies.
- BOCIO. Es una condición en la que la glándula tiroides se hincha en el cuello, formando una gran masa. Es un resultado de la carencia de yodo, un mineral que se encuentra en pescados y mariscos, mar de verduras tales como algas y sal de tabla yodada. Esto puede propiciar retraso mental en los niños.
- KWASHIORKOR. Ocurre cuando una persona recibe suficientes calorías pero no suficiente proteína. Esto causa retención de líquido, a menudo causando un abdomen distendido.
- MARASMO. Es una deficiencia en calorías y proteínas y se caracteriza un aspecto por extremadamente frágil y delgado. Los niños desnutridos suelen tengan una multitud de deficiencias nutricionales y deficiencias del desarrollo.

Siendo importante destacar que en México la desnutrición y obesidad infantil es un grave problema

que se ha venido generando a causa de los malos hábitos

http://desnutricionenlainfancia.blogspot.mx/p/enfermedad es-causadas-por-desnutricion.html

de alimentación, la cual a largo plazo tiene efectos negativos que impactan en el desarrollo cognoscitivo y motor de los niños y jóvenes, teniendo además incidencia en las enfermedades crónico degenerativas; pues a pesar de los avances que en general ha experimentado nuestro país no se ha podido erradicar dicha problemática ya que por un lado desnutrición, afecta de un modo significativo a la región más sur, y la obesidad, que lo hace en el norte, se extienden a lo largo de todo el territorio mexicano, poniendo de manifiesto la necesidad de aumentar los esfuerzos en promover una dieta saludable y equilibrada en todos los grupos de edad, con especial hincapié en niños, niñas y adolescentes, pues es dicho sector el más vulnerable, no omitiendo señalar que México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, y el segundo en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos. Problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar.

De acuerdo datos emitidos por ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad.⁵ Para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio del 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema.

Problemática que tiene presencia en nuestra Entidad de manera alarmante ello dado que la desnutrición infantil en Guerrero es uno de los problemas con mayor presencia pues el 23.7% de niños presentan cuadros desnutrición crónica, es decir 85,700 presentan desnutrición ubicándose con dicha cifra como la segunda Entidad Federativa con mayor presencia de dicho padecimiento en el país, sólo por debajo de Chiapas; y una quinta parte de los niños y niñas en edad escolar y una cuarta parte de los adolescentes de localidades urbanas presentan exceso de peso.

Derivado de lo anterior y no obstante las diversas acciones y programas implementados por el Estado para combatir el problema de la desnutrición y obesidad infantil, las cifras continúan incrementándose, es por ello, que la iniciativa que el suscrito propongo tiene finalidad implementar a través de atención especializada en los centros educativos orientación, a los niños y jóvenes respecto a la importancia de una correcta alimentación y por qué la importancia del control de peso y talla, pues está comprobado que entre más pronto se detecten la obesidad, el sobrepeso y en su caso la desnutrición, podrán tomarse medidas oportunas

⁵ https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047.htm

que permitan contrarrestar sus efectos. Por ello, en la infancia y adolescencia debe fomentarse el seguimiento y control de dicha problemática.

DIARIO DE LOS DEBATES

En este sentido, la Ley Estatal de Salud si bien es cierto actualmente contempla dentro de las facultades de la Secretaria de Salud implementar acciones en materia de nutrición y reducción de sobre peso y obesidad, así como promover y vigilar el contenido nutricional adecuado de los alimentos que se expandan en cooperativas, cafeterías o comedores escolares6, cierto lo es que dicho mandato no ha logrado el fin pretendido, de ahí, que el suscrito considero necesario que la Secretaría de Salud y las autoridades educativas implementen por conducto de personal especializado un registro de peso y talla de los educandos que tengan tendencias a la obesidad o que estén desnutridos; a efecto de hacer del conocimiento de los padres o tutores de dicha problemática con la finalidad de buscar tratamientos alternativos para contrarrestar la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que pongo a consideración de esta plenaria la iniciativa de reforma que tiene como finalidad adicionar una fracción IV al inciso C) del artículo 19 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 19. Es facultad de la Secretaría de Salud:

[...]

- C) En materia de nutrición y reducción de sobrepeso y obesidad:
- I. Promover y vigilar el contenido nutricional adecuado de los alimentos que se expendan en cooperativas, cafeterías o comedores escolares.
- II. Implementar programas y acciones que tengan como objetivo establecer una vida saludable, para todas las personas, y
- III. Aplicar las sanciones correspondientes, señaladas en el artículo 315 de esta Ley, a quienes no cumplan con los lineamientos establecidos en el párrafo que antecede. expendiendo comida nutritiva.

PROPUESTA DE REFORMA

ARTÍCULO 19. Es facultad de la Secretaría de Salud:

[...]

- C) En materia de nutrición y reducción de sobrepeso y obesidad:
- I. Promover y vigilar el contenido nutricional adecuado de los alimentos que se expendan en cooperativas, cafeterías o comedores escolares.
- II. Implementar programas y acciones que tengan como objetivo establecer una vida saludable, para todas las personas, y
- III. Aplicar las sanciones correspondientes, señaladas en el artículo 315 de esta Ley, a quienes no cumplan con los lineamientos establecidos en el párrafo antecede. que expendiendo comida no nutritiva.
- Coordinar con autoridades educativas implementación de programas de registro de peso y talla de los educandos, que sean llevados a

cabo por especialistas de la salud y que permitan detectar problemas de obesidad, sobrepeso o desnutrición, mismos que se harán del conocimiento de los padres para su tratamiento respectivo.

En mérito a lo expuesto es que someto a consideración de la plenaria de este H. Congreso del Estado, el siguiente proyecto de DECRETO, por el cual:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta:

ÚNICO.- Se adiciona la fracción IV al inciso C) del artículo 19 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19. Es facultad de la Secretaría de Salud:

C) En materia de nutrición y reducción de sobrepeso y obesidad;

[...]

IV. Coordinar con las autoridades educativas la implementación de programas de registro de peso y talla de los educandos, que sean llevados a cabo por especialistas de la salud y que permitan detectar problemas de obesidad, sobrepeso o desnutrición, mismos que se harán del conocimiento de los padres para su tratamiento respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor, el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Atentamente

Raúl Mauricio Legarreta Martínez

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, hasta por un tiempo de diez minutos.

⁶ Artículo 19 Inciso C) fracción I de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

La diputada Ma Luisa Vargas Mejía:

Diputadas y diputados, saludo con agrado a todas y todos los presentes.

DIARIO DE LOS DEBATES

Su servidora y amiga Ma Luisa Vargas Mejía, ha hecho uso de esta Honorable Tribuna abordando múltiples temas, como el crecimiento económico, desarrollo económico, como el empoderamiento de la mujer, como los emprendedores, como los derechos de las personas con discapacidad, como hemos hablado aquí igual también de las parteras pero el día de hoy quiero citar que abordaré un tema sumamente importante en beneficio a los hombres.

En varias ocasiones, he hablado aquí de los derechos de la mujer, el día de hoy el tema es diferente, ahora es en beneficio a los hombres.

Con su venia diputada presidenta.

La suscrita Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo al trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 24Bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248; bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

La paternidad es uno de los ejes importantes de la identidad masculina. Ser padre es una práctica respetada en la vida de un varón, en donde los aspectos de su vida son reinterpretados con base en esta experiencia.

Con la evolución de las sociedades, los roles dentro del funcionamiento familiar han adquirido nuevos significados. Sin lugar a dudas, el convertirse en padre lleva a un hombre a ver y vivir la realidad de diferente

19 DE ABRIL.

Constituye una experiencia de las más significativas e impactantes en la vida e implica formas de negociación y organización familiar entre el padre, la madre y los hijos.

Sabemos que cuando un padre participa con una presencia comprometida y de calidad en la planeación, cuidado y formación de sus hijos e hijas hace una diferencia en su desarrollo sicosocial, mejorando indicadores académicos, socio-afectivos de auto estima y de salud mental.

Asimismo, la figura paterna en el hogar va a disminuir la probabilidad de que los hijos en la etapa de la adolescencia y juventud sean presa fácil para pertenecer a las filas de la delincuencia.

Necesitamos mejores condiciones sociales y laborables para que los hombres estén presentes en los controles prenatales y de salud, sabemos que aún existen barreras para su participación durante el embarazo de su esposa o concubina como los horarios de atención en donde debe de realizar ciertos trámites inherentes al nacimiento de un hijo y los permisos laborales.

En el acercamiento que constantemente una servidora realiza con los diferentes sectores de nuestra sociedad una de las peticiones que me han realizado los varones trabajadores del gobierno del Estado es que a veces la ley laboral los limita a no coadyuvar con su esposa o concubina al momento que nace un hijo si bien es cierto que actualmente la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, otorga beneficios al trabajadores para ausentarse cuando nace un hijo, también es, que ese permiso muchas veces es totalmente insuficiente para poder ayudar a su esposa con todo lo inherente a la llegada de un bebé.

Es por eso, que una servidora busca con esta iniciativa fortalecer la responsabilidad que tienen los valores ante su paternidad siempre pensando sobre todas las cosas, siempre pensando en fortalecer a la familia.

Desagraciadamente en el caso de que a la esposa o concubina por problemas de salud le llegaran a practicar un aborto legal o clínico se requiere que también el trabajador pueda contar con más días de descanso para poder apoyar a su pareja por lo que proponemos reformar la fracción I del artículo 24 Bis para aumentar de tres a cinco días hábiles el descanso del trabajador.

De igual manera se busca reformar la fracción II del artículo 24 Bis de la Ley de Trabajo de los Servidores

Públicos del Estado de Guerrero número 248, para otorgarle más días al trabajador varón para que pueda aclarando, para que pueda cumplir adecuadamente con su responsabilidad paternal, es decir, aumentar de cinco a ocho días de descanso ya que es el tiempo que medicamente la esposa o concubina puede lograr quedarse con mayor facilidad con el bebé mientras el padre se presenta a trabajar de manera cotidiana.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

DECRETO NÚMERO_____ POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones I y II del artículo 24 Bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, para quedar como sigue:

ARTICULO 24 BIS.- ...

- I.- Gozarán de cinco días hábiles de descanso en los casos de que su esposa o concubina tenga un aborto legal o clínico;
- II.- Disfrutarán de ocho días hábiles de descanso cuando su esposa o concubina tenga un parto;

Del III a la IV.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

...Versión íntegra...

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.-PRESENTE

La suscrita Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 24Bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248; bajo la siguiente:

19 DE ABRIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

La paternidad es uno de los ejes importantes de la identidad masculina. Ser padre es una práctica respetada en la vida de un varón, en donde los aspectos de su vida son reinterpretados con base en esta experiencia.

Con la evolución de las sociedades, y en particular de la mexicana, los roles dentro del funcionamiento familiar han adquirido nuevos significados. Ya no existen aquellos en los que el padre sólo ha sido visto como un objeto de procreación, a comparación de la mujer que tenían que cargar con la responsabilidad de cuidar al bebé desde que está en formación, hasta su nacimiento.

Cuando el padre modera la relación con los amigos, fortalece su relación de pareja y es capaz de establecer una familia, donde él es el que responde por ella y por los hijos. Desde la llegada del primer hijo, aprende nuevas formas de ser padre, cambiando las prácticas cotidianas, sus acciones y compromisos en la crianza, reconoce sus limitaciones, temores, relaciones de autoridad pero, a su vez, se deleita y gozan en la convivencia con ellos.

Sin lugar a duda, el convertirse en padre lleva a un hombre a ver y vivir la realidad de diferente manera, constituye una experiencia de las más significativas e impactantes en su vida e implica formas de negociación y organización familiar entre el padre, la madre y las o los hijos.

Sabemos que cuando un padre participa con una presencia comprometida y de calidad en la planeación, cuidado y formación de sus hijos e hijas, hace una diferencia en su desarrollo psicosocial, mejorando indicadores académicos, socioafectivos, de autoestima y de salud mental.

Asimismo, la figura paterna en el hogar, va a disminuir la probabilidad de que los hijos en la etapa de la adolescencia y juventud, sean presa fácil para pertenecer en las filas de la delincuencia.

Necesitamos mejores condiciones sociales y laborales para que los hombres estén presentes en los controles prenatales y de salud, sabemos que aún existen barreras para su participación durante el embarazo de su esposa o concubina, como los horarios de atención en donde debe de realizar ciertos trámites inherentes al nacimiento de un hijo y los permisos laborales.

En el acercamiento que constantemente una servidora realiza con los diferentes sectores de nuestra sociedad, una de las peticiones que me han realizado los varones trabajadores del gobierno del estado, es que a veces la ley laboral los limita a no coadyuvar con su esposa o concubina al momento de que nace un hijo, si bien es cierto que actualmente la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248 otorga beneficios al trabajador para ausentarse cuando nace un hijo, también lo es que ese permiso muchas veces es insuficiente para poder ayudar a su pareja con todo lo inherente a la llegada de un bebé, es por eso que una servidora busca con esta iniciativa fortalecer la responsabilidad que tienen los varones ante su paternidad, siempre pensando en fortalecer a la familia.

Desgraciadamente en el caso de que a la esposa o concubina por problemas de salud le llegaran a practicar un aborto legal o clínico, se requiere que también que el trabajador pueda contar con más días de descanso para poder apoyar a su pareja, por lo que proponemos reformar la fracción I del artículo 24 Bis para aumentar de 3 a 5 días hábiles el descanso del trabajador.

De igual manera se busca reformar la fracción II del artículo 24 Bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, para otorgarle más días al trabajador varón para que pueda cumplir adecuadamente con su responsabilidad paternal, es decir aumentar de 5 a 8 días de descanso, ya que es el tiempo que médicamente la esposa o concubina puede lograr quedarse con mayor facilidad con el bebé mientras el padre se presenta a trabajar de manera cotidiana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

19 DE ABRIL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones I y II del artículo 24 Bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, para quedar como sigue:

ARTICULO 24 BIS.- ...

- I.- Gozarán de cinco días hábiles de descanso en los casos de que su esposa o concubina tenga un aborto legal o clínico;
- II.- Disfrutarán de ocho días hábiles de descanso cuando su esposa o concubina tenga un parto;

Del III a la IV.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 18 de abril del 2018.

Atentamente

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo, inciso "a", esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el

día 18 de abril del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutiva y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado; lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, en razón de lo anteriormente aprobado solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura a la parte resolutiva y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al ciudadano Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE DESIGNA AL C. ALFREDO ADALBERTO FIGUEROA ALONSO, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa al C. Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, para que asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, tómesele la protesta de ley y désele posesión del cargo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al Ciudadano Alfredo Adalberto Figueroa Alonso y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para

su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

19 DE ABRIL.

Atentamente

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

...Versión íntegra...

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

1.-METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen correspondiente, del oficio signado por el Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, por medio del cual remite la terna para elegir a quien asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.

En el apartado de "Contenido del Oficio", se expone el contenido del oficio de cuenta.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el C. José Luis Ávila López, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Gro., por medio del cual solicitó licencia indefinida para separarse al cargo y

funciones que ostentaba a partir del 21 de marzo del presente año, renunciable en cualquier momento, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01471/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia indefinida del C. José Luis Ávila López, para separarse al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 687. En consecuencia, en términos del artículo 93 de la Lev Orgánica del Municipio Libre del Estado, se llamó al C. Andrés Marban Melquiades para que asumiera el cargo y funciones de Presidente del citado municipio.

TERCERO. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el C. Andrés Marban Melquiades, Presidente suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Gro., con el que comunicó que se encontraba imposibilitado para asumir dicho cargo, por lo tanto renunció a su derecho para asumir el citado cargo y funciones. Mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01482/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

CUARTO. En sesión de fecha 12 de abril del presente año, fue aprobada la renuncia del C. Andrés Marban Melquiades, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Gro., por lo que se le solicita al Titular del Ejecutivo del Estado, remitir la terna de ciudadanos para que de entre ellos se elija a quien deberá desempeñar el cargo y funciones de Presidente del citado Municipio.

QUINTO. En sesión de fecha 17 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio sin número, de fecha 16 de abril de 2018, signado por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual remite la terna de ciudadanos que deberán ser considerados para que este Poder Legislativo designe a quien deba asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.

SEXTO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/ 01800/2018, de fecha 17 de abril del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

19 DE ABRIL.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

ÚNICO. El oficio remitido a este Poder Legislativo por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. establece:

"Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y tomando en consideración la licencia del C. José Luis Ávila López, Presidente Constitucional del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero y la renuncia a su derecho a ocupar el cargo de suplente del C. Andrés Marban me permito enviar a esa Melquiadez, Representación Popular, la terna para que se elija a quien deba cubrirlo y se desempeñe en el cargo de Presidente del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, siendo la siguiente:

- 1.- Alfredo Adalberto Figueroa Alonso
- 2.- Heriberto Sánchez Gaytán
- 3.- Tomás González Alonso..."

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, el Ciudadano José Luis Ávila López, fue electo como Presidente Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, y el Ciudadano Andrés Marbán Melquiades, como Presidente Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

SEGUNDO. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

DIARIO DE LOS DEBATES

TERCERO. Que en plena observancia a la parte *in fine* del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y una vez conocida la terna remitida por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, integrada en los siguientes términos:

- 1.- Alfredo Adalberto Figueroa Alonso
- 2.- Heriberto Sánchez Gaytán
- 3.- Tomás González Alonso

La Comisión Dictaminadora, ante la Renuncia presentada por quien tenía el derecho de asumir al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, previa valoración y discusión acordó poner a discusión y aprobación del Pleno de esta LXI Legislatura el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la designación del C. Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, para ocupar el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE DESIGNA AL C. ALFREDO ADALBERTO FIGUEROA ALONSO, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa al C. Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, para que asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, tómesele la protesta de ley y désele posesión del cargo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

19 DE ABRIL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al Ciudadano Alfredo Adalberto Figueroa Alonso y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servida, diputad presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

Señoras y señores de los medios de comunicación.

En representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 195 fracción I; vengo a motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al ciudadano Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

El párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: si algunos de los miembros del Ayuntamiento dejará de desempeñar su cargo será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la ley.

DIARIO DE LOS DEBATES

En este sentido la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93 señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

Si estos no acudieran el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado, en plena observancia del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero v una vez conocida la terna remitida por el licenciado Antonio Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado integrada por los ciudadanos:

- 1.- Alfredo Adalberto Figueroa Alonso
- 2.- Heriberto Sánchez Gaytán
- 3.- Tomás González Alonso

La Comisión Dictaminadora, ante la Renuncia presentada por quien tenía el derecho de asumir al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, previa valoración y discusión acordó poner a discusión y aprobación del Pleno de esta LXI Legislatura el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la designación del C. Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, para ocupar el cargo y funciones de Presidente del citado ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al dictamen con proyecto de decreto, por el que se designa al ciudadano Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen

hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

19 DE ABRIL.

Agotada la discusión, en lo general y en lo particular y en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del asunto enlistado en el inciso "a", esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados Héctor Vicario Castrejón, Eufemio Cesario Sánchez, Raúl Mauricio Legarreta Martínez y Julio César Bernal Reséndiz, para que se trasladen a la Sala Legislativa "Armando Chavarría Barrera" y sirvan acompañar al interior de este Recinto Legislativo al ciudadano Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, para proceder a tomarle la protesta correspondiente.

Para tal efecto se declara un efecto de cinco minutos.

...Receso...

...Reanudación...

Solicito a los diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie.

Ciudadano Alfredo Adalberto Figueroa Alonso: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen; así como

2018

desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

El ciudadano Alfredo Adalberto Figueroa Alonso:

¡Si, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciere, que el pueblo y el municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, se lo demanden.

Felicidades presidente.

Esta Presidencia designa a los diputados Héctor Vicario Castrejón y al diputado Joel Valdés, para que se trasladen al Honorable Ayuntamiento de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, para darle posesión al nuevo presidente.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos del día 18 de abril del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutiva y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva dar lectura a la parte resolutiva y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al ciudadano José Edgar Estrada Cortes, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

DECRETO NÚMERO , POR EL QUE SE DESIGNA AL C. JOSÉ EDGAR ESTRADA

CORTÉS, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO.

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa al C. José Edgar Estrada Cortés, para que asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, tómesele la protesta de ley y désele posesión del cargo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al Ciudadano José Edgar Estrada Cortés y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

...Versión integra...

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE **GUERRERO.- PRESENTES.**

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

1.-METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen correspondiente, del oficio signado por el Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, por medio del cual remite la terna para elegir a quien asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

En el apartado de "Contenido del Oficio", se expone el contenido del oficio de cuenta.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 20 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el C. Adolfo Torales Catalán, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Gro., por medio del cual solicitó licencia indefinida para separarse al cargo y funciones que ostentaba a partir del 20 de marzo del presente año, renunciable en cualquier momento, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01447/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia indefinida del C. Adolfo Torales Catalán, para separarse al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 687. En consecuencia, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se llamó al C. José Mario Velázquez Palacios para que asumiera el cargo y funciones de Presidente del citado municipio.

TERCERO. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el C. José Mario Velázquez Palacios, Presidente suplente del H. Ayuntamiento del Mpio. De Arcelia, Gro., con el que comunicó que se encontraba imposibilitado para asumir dicho cargo, por lo tanto

renunció a su derecho para asumir el citado cargo y funciones. Mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01483/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

CUARTO. En sesión de fecha 12 de abril del presente año, mediante decreto 698. Fue aprobada la renuncia del C. José Mario Velázquez Palacios, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Gro., por lo que se le solicita al Titular del Ejecutivo del Estado, remitir la terna de ciudadanos para que de entre ellos se elija a quien deberá desempeñar el cargo y funciones de Presidente del citado Municipio.

QUINTO. En sesión de fecha 17 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio sin número, de fecha 16 de abril de 2018, signado por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual remite la terna de ciudadanos que deberán ser considerados para que este Poder Legislativo designe a quien deba asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

SEXTO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01801/2018, de fecha 17 de abril del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

ÚNICO. El oficio remitido a este Poder Legislativo por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, establece:

"Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y tomando en consideración la licencia del C. Adolfo Torales Catalán, Presidente Constitucional del Municipio de Arcelia, Guerrero y la renuncia a su derecho a ocupar el cargo de suplente del C. José Mario Velázquez Palacios, me permito enviar a esa Alta Representación Popular, la terna para que se elija a quien deba cubrirlo y se desempeñe en el cargo de Presidente del Municipio de Arcelia, Guerrero, siendo la siguiente:

1.- José Edgar Estrada Cortés

DIARIO DE LOS DEBATES

- 2.- Juan José Pineda Sandoval
- 3.- Laura López Basa..."

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, el Ciudadano Adolfo Torales Catalán, fue electo como Presidente Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, y el Ciudadano José Mario Velázquez Palacios, como Presidente Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

SEGUNDO. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

TERCERO. Que en plena observancia a la parte *in fine* del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y una vez conocida la terna remitida por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, integrada en los siguientes términos:

- 1.- José Edgar Estrada Cortés
- 2.- Juan José Pineda Sandoval
- 3.- Laura López Bassa

La Comisión Dictaminadora, ante la Renuncia presentada por quien tenía el derecho de asumir al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, previa valoración y discusión acordó poner a discusión y aprobación del Pleno de esta LXI Legislatura el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la designación del C. José Edgar Estrada Cortés, para ocupar el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

19 DE ABRIL.

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE DESIGNA AL C. JOSÉ EDGAR ESTRADA CORTÉS, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO.

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa al C. José Edgar Estrada Cortés, para que asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, tómesele la protesta de ley y désele posesión del cargo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al Ciudadano José Edgar Estrada Cortés y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernacion

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento

en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Antonio Zamora Carmona, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Antonio Zamora Carmona:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

En representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 195 fracción I, vengo a motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al ciudadano José Edgar Estrada Cortés, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

El párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que si en algunos de los miembros del Ayuntamiento dejara de desempeñar su cargo será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93 señala, que para cubrir las faltas definitiva de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado si esto no acudieren el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

En plena observancia al artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y una vez conocida la terna remitida por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado integrado en los siguientes términos:

- 1.- José Edgar Estrada Cortés.
- 2.- Juan José Pineda Sandoval.
- 3.- Laura López Basa.

La Comisión Dictaminadora, ante la Renuncia presentada por quien tenía el derecho de asumir al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, previa valoración y discusión acordó poner a discusión y aprobación del Pleno de esta LXI Legislatura el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la designación del C. José Edgar Estrada Cortés, para ocupar el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, y por estar conforme a derecho las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al ciudadano José Edgar Estrada Cortés, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el articulo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realice lo conducente para que el próximo martes 24 de abril hacer la toma de protesta al ciudadano José Edgar Estrada Cortes.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día 18 de abril del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutiva y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, en razón de lo anterior aprobado solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura a la parte resolutiva y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Manuel Gama Sánchez, a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL C. MANUEL GAMA SÁNCHEZ, A SU DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la RENUNCIA del C. Manuel Gama Sánchez, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicítese al titular del Poder Ejecutivo del Estado remita una terna de vecinos del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, a efecto de que este Poder Legislativo designe de entre ellos a quien deba fungir como Presidente Municipal.

19 DE ABRIL.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su cumplimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

...Versión Íntegra...

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE **GUERRERO.- PRESENTES.**

Las Diputadas y Diputados, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE **DECRETO**

1.- METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen correspondiente, del oficio signado por el C. Manuel Presidente Suplente del Gama Sánchez,

Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que RENUNCIA a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente Propietario del citado Ayuntamiento.

En el apartado de "Contenido del Oficio", se expone el contenido del oficio de cuenta.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 20 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el C. Abel Montufar Mendoza, por medio del cual solicitó licencia indefinida para separarse al cargo y funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Gro., a partir del 20 de marzo del presente año, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01451/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018. el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia indefinida del C. Abel Montufar Mendoza, para separarse al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 687.

TERCERO. En sesión de fecha 10 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio de fecha 10 de abril del 2018, signado por el C. Manuel Gama Sánchez, Presidente Municipal suplente del H. Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, por medio del cual renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones como Presidente propietario.

CUARTO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/ DPL/01737/2018, de fecha 10 de abril del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

PRIMERO. El oficio remitido a este Poder Legislativo por el C. Manuel Gama Sánchez, Presidente Suplente

del H. Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, señala:

19 DE ABRIL.

"Quien suscrito MANUEL GAMA SÁNCHEZ, Presidente Municipal suplente del H. Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación al numeral 61 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con el debido respeto expongo;

Por medio del presente, me permito presentar mi renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente Municipal Suplente de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Lo anterior, para los efectos a que se contrae el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y por así convenir a mis intereses.."

SEGUNDO. En análisis de nuestro sistema normativo, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, señala que ante la falta de algún miembro del Ayuntamiento, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por esta Soberanía.

En consecuencia y ante la solicitud de Licencia y su aprobación por parte de esta LXI Legislatura del C. Abel Montufar Mendoza, Presidente propietario del H. Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, y de la RENUNCIA a su derecho de asumir el cargo y funciones del Presidente Municipal Suplente del citado Municipio, esta Comisión Dictaminadora procedió a analizar la misma en términos de la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que señala que en caso de no acudir los suplentes a cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 195 fracción I, y

demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO. En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, fueron electos los Ciudadanos Abel Montufar Mendoza, como Presidente Propietario y Manuel Gama Sánchez, como Presidente Suplente, del H. Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

TERCERO. Mediante oficio de fecha 10 de abril del año 2018, el C. Manuel Gama Sánchez, presentó a este Poder Legislativo su RENUNCIA al derecho que le asistía de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, en los términos que se hace referencia en el apartado primero del punto 3 de Contenido de Oficio del presente Dictamen.

Toda vez que se trata de una Renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente Municipal, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora. solicitamos la ratificación documento por parte del C. Manuel Gama Sánchez, hecho que sucedió el día dieciocho de abril del año 2018, en la Sala Legislativa "José Francisco Ruiz Massieu", de este Poder Legislativo, tal y como consta en el Acta respectiva y que se integró al expediente motivo del presente asunto.

CUARTO. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado, situación que acontece en la especie, al momento de renunciar a su derecho de asumir el cargo de quien fue electo Presidente Suplente, de ahí que resulta procedente solicitar al Ejecutivo del Estado remita a este Poder Legislativo una terna de ciudadanos de vecinos del municipio, para que esta Soberanía pueda designar a quien deba fungir como Presidenta Municipal.

19 DE ABRIL.

En virtud de no existir causa legal en contrario, este Poder Legislativo aprueba la renuncia presentada por el C. Manuel Gama Sánchez, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero. Consecuentemente, y atendiendo lo dispuesto en la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se solicita al titular del Ejecutivo del Estado, para que remita una terna de ciudadanos, para que esta Legislatura apruebe quien deba asumir la Presidencia del citado Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI Legislatura al H. Congreso el Estado, sometemos a consideración de esta Plenaria, para su discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL C. MANUEL GAMA SÁNCHEZ, A SU DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la RENUNCIA del C. Manuel Gama Sánchez, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicítese al titular del Poder Ejecutivo del Estado remita una terna de vecinos del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, a efecto de que este Poder Legislativo designe de entre ellos a quien deba fungir como Presidente Municipal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su cumplimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normelí Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Antonio Ochoa Candela, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Antonio Ochoa Candela:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

En representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 195 fracción I, vengo a motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Manuel Gama Sánchez a su derecho a acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Esta Comisión Dictaminadora procedió a analizar la misma en términos de la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la cual señala que en caso de no acudir los suplentes a cubrir la faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, el Ejecutivo propondrá una terna

entre los vecinos para la autorización del Congreso del

Toda vez que se trata de una renuncia de acceder al cargo y funciones de presidente municipal las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora solicitamos la ratificación del documento por parte del ciudadano Manuel Gama Sánchez, misma que realizó conforme a derecho tal y como obra en autos del expediente que nos ocupa.

El párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que si alguno de los miembros del ayuntamiento dejaré de desempeñar su cargo será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la Ley.

Consecuentemente y atendiendo lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se solicita al titular del Ejecutivo del Estado remita una terna de ciudadanos para que esta Legislatura aprueba quien deba asumir la presidencia del citado municipio.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho las diputadas y los diputados de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Manuel Gama Sánchez, a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reservar de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

DIARIO DE LOS DEBATES

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Iván Pachuca Domínguez:

Con su venia, diputada presidenta.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- PRESENTE.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana de la Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Que por oficio número 1.2.0196/2018, del 15 de febrero de 2018, el Maestro Emiliano Díaz Román, Subsecretario de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Guerrero, remitió a este Honorable Congreso del Estado, la convocatoria y lineamientos del XII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado,

en sesión del 21 de febrero del año en curso, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose LXI/3ER/SSP/DPL/ mediante turnado oficios LXI/3ER/SSP/DPL/01290/2018, 01289/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01291/2018, de esa misma fecha, suscritos por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, a la Junta de Coordinación Política y a las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana, respectivamente, conocimiento y efectos conducentes.

19 DE ABRIL.

CONSIDERACIONES

La adecuada participación infantil resulta esencial para las niñas y los niños como un proceso de aprendizaje democrático de sus relaciones con la sociedad, así como por la importancia misma de la expresión de sus intereses, preocupaciones, deseos y como una herramienta de protección. Es, además, un instrumento formativo que posteriormente como adulto influirá en las decisiones de la nación y en el desarrollo de las generaciones futuras.

Por acuerdo del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de fecha veintidós de marzo del dos mil seis, se instituyó el Parlamento Infantil del Estado de Guerrero, con una periodicidad anual a celebrarse en el mes de abril, ello con la finalidad de abrir los espacios para que niñas y niños del Estado de Guerrero, puedan participar, expresar, analizar, deliberar y discutir en asuntos de sus intereses y de la sociedad en general, para de esa forma hacer efectivo el ejercicio pleno de su derecho a la participación, fomentando con ello la cultura, instrumentos de integración y pluralidad.

Desde esta perspectiva, el Congreso del Estado, dentro de sus facultades, tiene la responsabilidad de promover la participación ciudadana tomando en cuenta los principios y valores de legalidad, corresponsabilidad, inclusión, sustentabilidad, democracia, solidaridad, tolerancia, diversidad y convivencia pacífica.

Los parlamentos infantiles, son espacios diseñados para que las niñas y los niños de Guerrero ejerzan su derecho a la participación y externen sus opiniones y propuestas con el objetivo de fomentar que desde la infancia se fortalezca la construcción de la ciudadanía, de la cultura de legalidad y de la participación democrática, fomentando el dialogo, el respeto y la tolerancia.

En ejercicio y en observancia del acuerdo parlamentario de fecha 22 de marzo del año 2006, en el

cual se instituye el Parlamento Infantil con una periodicidad anual, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por conducto de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana y la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Primaria. ha difundido la convocatoria para realizar el XII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual se desarrolló mediante dos etapas para la selección de las niñas y niños que habrán de participar.

En términos de la convocatoria expedida para la integración del XII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Primaria, es la responsable de las etapas de selección de los alumnos de los niveles primaria, transferido, estatal y primaria indígena participantes, así como de la conformación del jurado calificador.

Por lo anterior, consideramos necesario y fundamental facilitar a las niñas y los niños la oportunidad de sentirse vinculados con las autoridades y sociedad en general, en este sentido, la práctica e instauración del Parlamento Infantil no debe ni puede dejar de realizarse, circunstancia por la cual se considera propicio darle continuidad a dicho ejercicio infantil.

La práctica democrática de este ejercicio infantil debe reforzar su modo de vida y educación diaria, es por ello que en reuniones preparatorias de esta actividad generada en coordinación con la Secretaría de Educación, se han realizado algunos ajustes en la organización de este Parlamento Infantil.

Que para la preparación, organización e integración del XII Parlamento Infantil se requieren diversas actividades, mismas que se han venido desarrollando, sin embargo, por la reestructuración de las Comisiones Ordinarias encargadas de dictaminar el presente asunto, se vio imposibilitado desahogar el parlamento infantil en el periodo solicitado, por tanto, retomando la solicitud de la Secretaría de Educación Guerrero, y para no contravenir el acuerdo parlamentario de fecha 22 de marzo de 2006, sometemos a la consideración del Pleno que el Parlamento Infantil se celebre este año en su décima segunda edición el 26 y 27 de abril del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, nos

permitimos someter a la consideración de esta representación popular, el siguiente:

19 DE ABRIL.

PUNTO DE ACUERDO

XII PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del acuerdo parlamentario del 22 de marzo de 2006, llevará a cabo el XII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. El XII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero se conformará por 46 integrantes, niñas y niños de entre 10 y 12 años de edad, de toda la Entidad, que cursen la educación primaria, previamente electos por la Secretaría de Educación Guerrero, mediante las bases consignadas en la convocatoria respectiva.

TERCERO. El XII Parlamento Infantil tendrá como sede oficial el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el 26 y 27 de abril del presente año.

CUARTO. El XII Parlamento Infantil estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros de la Junta de Coordinación Política, y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana, así como un representante de la Secretaría de Educación Guerrero.

QUINTO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana, y la Secretaría de Educación Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo e integración del XII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

2018

ARTÍCULO SEGUNDO. Se faculta a la Junta de Coordinación Política para resolver y realizar las acciones pertinentes en las eventualidades y casos no previstos en el presente acuerdo parlamentario.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Secretaría de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 17 de abril de 2018.

Atentamente.

La Junta de Coordinación Política.

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente.-Diputado Carlos Reyes Torres, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputado Silvano Blanco Deaquino, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Iván Pachuca Domínguez, Vocal.-Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, Vocal.-

Atentamente

La Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Diputada Elizabeth del Socorro Jiménez Padilla, Presidenta.- Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, Secretario.- Diputada Yanet Suástegui Chávez, Vocal.-Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, Vocal.-Diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, Vocal.-

Atentamente

La Comisión de Participación Ciudadana

Diputada Linda Rosalía Navarrete de la O, Presidenta.-Diputado Fredy García Guevara, Secretario.- Diputado Isidro Duarte Cabrera, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Isabel Rodríguez Córdoba, Vocal.-

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la

Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Participación Ciudadana, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la proposición de punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Participación Ciudadana, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

TOMA DE PROTESTA

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, inciso "a", Toma de Protesta, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados: Linda Rosalía Navarrete de la O, Eufemio Cesário Sánchez, Ma Luisa Vargas Mejía, y diputada María Normeli Donjuan Velarde, para que se trasladen a la Sala Legislativa "Armando Chavarría Barrera", y sirvan acompañar al interior de este Recinto Legislativo al ciudadano José Antonio León Gallardo para proceder a tomarle la protesta correspondiente.

Para tal efecto se declara un receso de cinco minutos.

...Receso...

...Reanudación...

Solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie.

Ciudadano José Antonio León Gallardo: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen; así como desempeñar leal patrióticamente el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

El ciudadano José Antonio León Gallardo:

¡Si, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hicieren, que el pueblo del municipio de Tecpan de Galeana, se lo demanden.

Felicidades presidente.

Esta Presidencia designa a las diputadas y diputados para que se trasladen al Honorable Ayuntamiento de Tecpan de Galeana a darle posesión del cargo al nuevo presidente a la diputada Rosalía Navarrete de la O, a la diputada Karla de los Ángeles Láynes y al diputado Julio César Bernal Reséndiz.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:58 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 58 minutos del día jueves 19 de abril del 2018, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado para que el día martes 24 de abril del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión.

19 DE ABRIL.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Héctor Vicario Castrejón Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Reyes Torres Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Ochoa Candela Partido Verde Ecologista de México

Dip Silvano Blanco Deaquino Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga